



EXENTA

Nº 66

SANTIAGO, 07 JUN. 2016

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

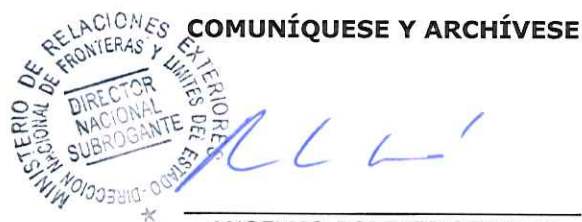
**RESOLUCIÓN:**

**AUTORIZÁSE,** en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

**EDITORIAL ORCA E.I.R.L.**

Mapa de Chile que será incluido en el libro Chile Los Ojos del Cóndor, edición 2016 con un tiraje de 20.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.



ANSELMO POMMES SERMINI  
Director Nacional de Fronteras  
y Límites del Estado (s)

